



PROTOCOLO ELEGIBILIDAD ELECTIVOS 3° MEDIOS Y 4° MEDIOS, COLEGIO ALBORADA COYHAIQUE.

Nuestro proceso de electividad responde a las necesidades académicas y vocacionales de los estudiantes, coherente con nuestro proyecto educativo; considerando aspectos como la exploración de alternativas académicas, habilidades, aptitudes e intereses.

Este protocolo está basado en el Decreto N°193/2019 que aprueba las Bases Curriculares para 3° y 4° años de enseñanza media y el Decreto N°876/2019 que aprueba planes de estudio de Educación Media.

OBJETIVOS

Establecer lineamientos que regulen el proceso de electividad en forma efectiva y garantizar la correcta implementación de las asignaturas de profundización.

ARTÍCULO 1: Plan de asignaturas electivas.

El plan de asignaturas electivas para 3° y 4° de Enseñanza Media se realizará considerando los siguientes aspectos:

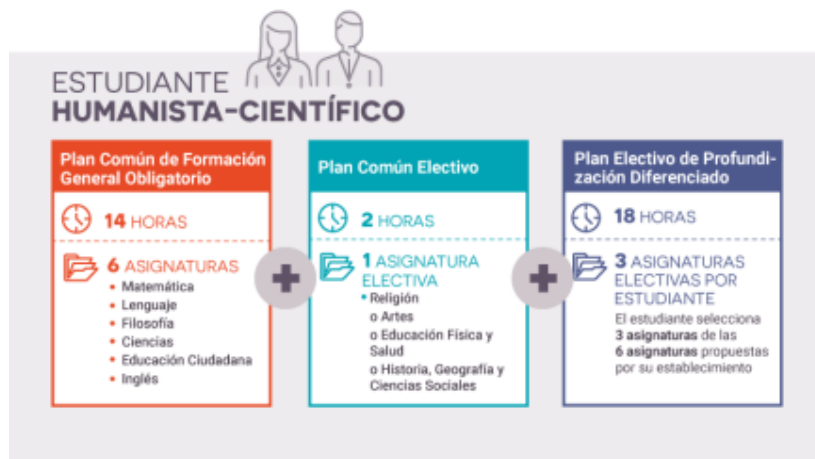
- Proyecto Educativo Institucional.
- Intereses de los estudiantes.
- Infraestructura y sala de clases.
- Dotación docente y competencias.
- Plantilla horaria

La organización y determinación de las asignaturas es de exclusiva responsabilidad del establecimiento educacional.

ARTÍCULO 2: - PLAN DE ESTUDIOS DEL ESTABLECIMIENTO 3° Y 4° MEDIO

Las nuevas disposiciones ministeriales para el currículum organizan las asignaturas en:

1. Plan Común de Formación General
2. Plan Común Electivo
3. Horas de Libre Disposición
4. Plan de Formación Diferenciada (Electividad III° y IV° Medios).



- El Plan curricular de III y IV Medio contempla la estructura del plan de III y IV Medio. Considera un Plan Común de Formación General Obligatorio para las tres diferenciaciones y un Plan Diferenciado, además de las horas de libre disposición para el establecimiento (8 horas).
- El PLAN COMÚN ELECTIVO contempla 2 horas que pueden destinárselas asignaturas de: Historia, Geografía y Ciencias Sociales; Artes; Educación Física y Salud, y Religión. Con el fin de establecer la asignatura, los estudiantes de II y III Medio realizarán la electividad de esta asignatura mediante el formulario de electividad online.
- El PLAN ELECTIVO DE PROFUNDIZACIÓN DIFERENCIADO HUMANÍSTICO-CIENTÍFICO ofrece a los estudiantes diversas asignaturas vinculadas a las disciplinas de la formación general, de acuerdo con sus intereses y preferencias personales y tiene 3 principios a contemplar: ELECTIVIDAD, PROFUNDIZACIÓN y EXPLORACIÓN.

Para poder contemplar los principios expuestos los estudiantes deberán elegir 3 asignaturas de profundización por nivel, con una duración semanal de 6 horas cada una, este proceso de elegibilidad será realizado mediante formulario de electividad.

El sistema de electividad contempla que las asignaturas las elige libremente el estudiante, sin estar circunscrito a un plan o canal específico definido de antemano. El establecimiento deberá ofrecer un mínimo de 6 asignaturas de profundización en cada nivel, de un total de 27 posibles, resguardando que la oferta de asignaturas considere los intereses de la mayoría de los estudiantes de cada curso.



ARTÍCULO 3: Pasos del Protocolo de Electividad

PASO 1. Presentar a los estudiantes el Plan de Estudios y el sistema de electividad, sobre la base del Proyecto Educativo y la propuesta del Ministerio de Educación. Las propuestas curriculares (descripción de las asignaturas de cada área) dispuestas por el MINEDUC, se publicarán en el sitio web del colegio, con la finalidad de ayudar al proceso de elección.

PASO 2. Difundir y sociabilizar el Reglamento de Electividad con toda la información requerida, la descripción de las asignaturas con su propósito formativo a los apoderados para una toma de decisión informada.

PASO3: Se entregará una fecha determinada para la toma de módulos y/o ramos, donde el estudiante deberá completar la ficha de elegibilidad vía online, la cuál será respaldada por el apoderado firmando la ficha de elegibilidad en el proceso de matrícula. La toma de ramos será online, se entregará una fecha con horario definido, por la jefa técnica pedagógica, esto permite también que en caso de estudiantes con licencia médica o ausencia, el trámite puede realizarlo el mismo estudiante o apoderado podrá representarlo en este acto.

PASO 3. Se informa a los estudiantes y apoderados de los resultados finales, y los electivos en los cuales fueron seleccionados para el año lectivo siguiente.

PASO 4: Se confeccionan las nóminas oficiales de las asignaturas electivas y/o grupos en caso de existir y serán subidas a la página web.

ARTICULO 4: REGLAS DE POSTULACION A ELECTIVOS

A. Plan Común Electivo (2 horas semanales)

- 1. Elegir una de las siguientes asignaturas: Religión; Artes; Historia, Geografía y Ciencias Sociales, y Educación Física y Salud.
- El establecimiento debe incorporar en el Plan de Estudio la asignatura elegida por los estudiantes de la promoción de cada año en II y III Medio.
- 2. Cualquiera sea la elección, las asignaturas se deben cursar durante todo el año escolar.
- 3. Los electivos ofrecidos se rigen por las reglas de electividad.

B. Plan Electivo de Profundización Diferenciado (18 horas semanales)

- 1. El establecimiento debe ofrecer tres asignaturas electivas por cada curso, de al menos dos áreas diferentes en III y IV Medio.
- 2.La oferta de asignaturas de profundización deberá garantizar que al menos dos de las siguientes tres áreas sean cubiertas:
 - Área A: Lengua y Literatura, Filosofía, Historia, Geografía y Ciencias Sociales.
 - Área B: Matemática, Ciencias.
 - Área C: Artes y Educación Física y Salud.
- Importante señalar que dichas asignaturas de profundización de carácter anual, no pudiendo repetir misma asignatura en año siguientes, además de ser irrenunciable
- 3. Los estudiantes elegirán las tres asignaturas del total ofrecidas por el establecimiento, de al menos 2 áreas diferentes (2 asignaturas del área A o B más una asignatura del área C). Para eso se les solicitará que prioricen sus opciones y se sugiere que la electividad se base en los criterios mencionados y no por intereses sociales de amistades u otros.

3° MEDIOS 2027 ASIGNATURAS DIFERENCIADAS		
AREA A	AREA B	AREA C
1.Taller de Literatura 2.Geografía, territorio y desafío socioambiental. 3.Filosofía Política	1. Biología Molecular 2. Probabilidad y Estadística 3. Física 4. Biología de los Ecosistemas	1. Promoción de vida saludable. 2. Creación Musical 3. Diseño y arquitectura. 4. Interpretación y creación en danza.
4° MEDIOS 2027 ASIGNATURA DIFERENCIADAS		
AREA A	AREA B	AREA C
1.Participación Argumentativa 2.Comprensión Histórica del presente. 3. Lectura y Escritura Especializada	1. Límites y Derivadas 2. Ciencias para la salud. 3. Geometría 3D 4. Química	1. Ciencias del ejercicio físico. 2. Interpretación Musical. 3. Interpretación y creación en teatro. 4. Interpretación y creación en danza.

ARTICULO 5 Criterios para determinar los inscritos en cada asignatura electiva

- Si bien es cierto, los estudiantes deben escoger libremente las asignaturas de profundización de su preferencia, es importante señalar que el consejo técnico revisará su inscripción, considerando los siguientes criterios:
- 1. Elección de primera y segunda preferencia del estudiante.
 - 2.Rendimiento académico o asistencia y participación en actividades propias del proyecto educativo.
 - 3. Resultados en Test vocacionales
 - 4. Opinión de los docentes que conocen al estudiante.
 - 5. Si un alumno no se inscribe, el establecimiento se reserva el derecho de asignarle una asignatura de acuerdo con su historial escolar.

ARTICULO 6 Reglas para dictar una asignatura electiva.

- Las asignaturas electivas son de carácter anual.
- Las asignaturas se impartirán con un mínimo de 20 estudiantes y un máximo de 40. Si una asignatura no logra el número mínimo para ser impartida, no se ofrecerá.
- Si una asignatura no se imparte y ha sido una de las elecciones de estudiantes, se considerarán los criterios que se detallan en el Artículo 5
- Para los ingresos de estudiantes nuevos, se realizará la encuesta al momento de matricularlos.

ARTÍCULO 7: Cambio de Asignatura Electiva

- Será posible cambiarse de una asignatura electiva a otra hasta 7 días hábiles a contar del primer día de clases, siempre que existan vacantes en los cursos.
- Para iniciar el proceso de cambio, es necesario que el estudiante eleve una carta dirigida a la Jefa de Unidad Técnico Pedagógica, firmada por su apoderado, donde explicará los motivos de solicitud de cambio.
- Mientras dicho proceso se lleva adelante ,el/la estudiante debe asistir al electivo de origen hasta informarse el cambio, de proceder, dando cumplimiento a todas sus obligaciones académicas
- La Jefa de la Unidad Técnico Pedagógica tendrá un plazo de 5 días para responder a la solicitud. Se reserva el derecho de aceptar o rechazar esta solicitud de acuerdo con los antecedentes presentados y los cupos disponibles en la asignatura solicitada.
- De proceder el cambio, una vez analizado el caso, las calificaciones se re direccionan a su nueva asignatura
- Luego del séptimo día del año escolar, los cursos serán irrenunciables.

ARTÍCULO 8: Situaciones no contempladas.

Cualquier situación no considerada en este protocolo lo resolverá la Dirección del Colegio en conjunto con la Unidad Técnico Pedagógica y coordinaciones técnicas del establecimiento.